

# Desayuno con **Eduardo Torres-Dulce** “La necesaria reforma de la Justicia”

Hotel Wellington, Madrid.  
11 de marzo de 2014.

Patrocinado por:



*Prohibida la reproducción, total o parcial, de este documento, aun citando su procedencia, en cualquier medio físico o electrónico, sin la autorización expresa del Club Empresarial ICADE*



## **Eduardo Torres-Dulce**



### **Fiscal General del Estado.**

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, ingresó por oposición en la Escuela Judicial en mayo de 1975 y optó por la Carrera Fiscal en el mes de mayo de 1976.

Ha desarrollado su carrera como Fiscal en las Fiscalías de Sevilla, Guadalajara, Madrid y en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. En 1996 fue ascendido a la categoría de Fiscal de Sala, máxima categoría dentro de la Carrera Fiscal, habiendo ocupado desde entonces los cargos de Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica y Fiscal de Sala del Tribunal Supremo.

Ha sido elegido vocal del Consejo Fiscal en varias ocasiones, siendo la última de ellas en enero de 2010.

Como profesor, ha impartido docencia, entre otros, en la Escuela de Práctica Jurídica de ICADE, en el CEU Luis Vives, en el Instituto de Empresa, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, en la Facultad de Ciencias del Seguro de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Es autor de diversas publicaciones y artículos en revistas. Especialmente cabe destacar su participación en el Código Penal comentado (Ed. Colex), Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (Ed. Colex) y una selección de dos volúmenes de la jurisprudencia de los Autos del Tribunal Constitucional (BJC, Congreso de los Diputados).

## RESUMEN DE LA CONFERENCIA

### LA NECESARIA REFORMA DE LA JUSTICIA

Eduardo Torres Dulce considera imprescindible la reforma de la Justicia en España porque nos va en ello la calidad del Estado de Derecho, la eficiencia de un sistema de convivencia y en definitiva la paz y la felicidad de todos los españoles. Opina que es más factible, aunque no fácil, que otras reformas pendientes, porque existe un amplio consenso sobre el diagnóstico de los males; lo que falta, quizás, es decisión y coraje político para llevarla a cabo.



La necesidad urgente de la reforma de la Justicia no deriva de que ésta tenga una mala consideración en la opinión pública, pues las encuestas indican:

- Que no es un problema que preocupe especialmente a los españoles (un 3% frente a l81% del paro y cerca del 50% la corrupción y el fraude, según el último barómetro del CIS9;
- Que la confianza de los españoles en el poder judicial (3,52 puntos sobre 10) es superior a la que se tiene en el Gobierno (2,42), en el Parlamento (2,53) y en las Cámaras autonómicas (2,96) y
- Que la profesión de juez está valorada con 6,31 s/10 y la de fiscal en 6,29, por debajo ambas de otras profesiones, como la de médico, profesor o ingeniero, entre otras, pero no está mal y la de mejorado extraordinariamente en los últimos dos o tres barómetros del CIS.

La verdadera necesidad de la reforma de la Justicia deriva de que se está produciendo en España una extraordinaria debilitación del Estado de Derecho, lo que se manifiesta por la creciente debilidad de un principio constitucional importantísimo, cual es la seguridad jurídica. La seguridad jurídica en España está en un extremo de fragilidad y debilidad ciertamente importante:



- Por la enorme dispersión de las leyes.
- Por la escasa calidad de las disposiciones. En muchos casos es una orden ministerial o un real decreto el que acaba teniendo incidencia directa en un pleito o en la resolución de un conflicto concreto y determinado.
- Por la enorme desorganización jurisprudencial que existe en España.
- Por la impredecibilidad de las resoluciones judiciales, que no viene dado por un criterio puramente interpretativo sino en muchos casos por la creación libre del Derecho fuera de la jurisprudencia.

En el planteamiento de la reforma de la Justicia, Torres-Dulce distingue dos cuestiones básicas:

- A. Metodológica: cómo abordarla.
- B. De contenido: cuáles son los aspectos clave a reformar para mejorar el funcionamiento de la Justicia.





#### A. Cómo abordar la reforma de la Justicia.

1. La tendencia en España de intentar modificar la realidad social a través del Boletín Oficial del Estado, blanco sobre negro sin más, ha constituido un fracaso y forma parte de uno de los elementos a considerar en la reforma necesaria. Las llagas sociales no se curan ocultándolas, sino al revés: midiendo su extensión y profundidad y estudiando su origen y naturaleza para aplicar el oportuno remedio.
2. Las reformas hay que ponerlas en marcha teniendo en cuenta dos o tres circunstancias que nunca se tienen en cuenta:
  - En primer lugar y fundamentalmente en España nunca se hace (ni en términos legislativos, ni en términos de ejecutivo, ni en términos académicos, lo cual es más grave) un trabajo de campo acerca de cuáles son la realidad en la aplicación de las leyes. Se abordan las reformas desde presupuestos exclusivamente dogmáticos o académicos que nos gustan de la dogmática alemana o de algún otro estudio de Derecho comparado sin más, sin mayor reflexión. No le pida usted al Gobierno de la nación, este o cualquier otro, o al Parlamento que legisle con datos en las manos, con datos de sociología, con datos de criminología, con datos de campo porque o no los tienen o, si los tienen, no quieren disponer de ellos.
  - En segundo lugar, no hay forma humana de que las leyes vayan acompañadas de unas verdaderas memorias de necesidades económicas o de plantilla. Aquí se reforman leyes procesales o leyes de fondo sin tener en cuenta el impacto que eso produce en los juzgados, en los tribunales de justicia, en las fiscalías. Y así nos va en muchos aspectos sin ningún género de dudas.
  - Y en tercer, y no es menos importante, aquí con enorme frivolidad se importan modelos de Derecho comparados que resultan en muchos casos tóxicos a la hora de implantación en un sistema que no está bien preparado para ello o que tiene tradiciones bien asentadas que pueden funcionar bien en sentido absolutamente contrario.



## B. Aspectos clave a reformar para mejorar el funcionamiento de la Justicia.

Hay que analizar los elementos clave que revelan en concreto cómo está funcionando un Sistema de Justicia:

### 1. La duración de los procedimientos:

- a. En primera instancia, España, con 272 días de media, no está mal situada, en la parte media-baja de los países europeos (como referencia, Francia tiene 274 días de media).
- b. La segunda instancia es más eficiente: 189 días.

La ejecución de las sentencias es, en cambio, el enorme agujero negro del sistema judicial español y uno de los problemas a los que hay que poner pronto remedio.

### 2. Los recursos financieros que se dedican a las nuevas tecnologías en los tribunales de Justicia.

España está en la mitad baja de inversión en los tribunales de Justicia, si tomamos como referencia el porcentaje del PIB que se aporta. Pero no sólo es importante cuánto se invierte, sino en qué se invierte.



En todos los sistemas, los salarios de los trabajadores absorben la mayor parte del presupuesto: más- el 77% de media- en los países de Derecho francés, en el que estamos, que en los países de tradición de Derecho común, con media de 51% del PIB. Así, en los primeros, sólo queda un 23% del presupuesto total para inversión en tecnología, en infraestructuras, etc.

En España se presume de invertir en la creación de plazas judiciales, sin dotaciones en muchos casos de infraestructura de personal auxiliar y no se invierte o se invierte mal Y no se invierte o se invierte mal en términos de tecnología, cada uno por su lado, cada Comunidad Autónoma sin ninguna coordinación con el Gobierno Central; hemos llegado a tener hasta 7 u 8 sistemas tecnológicos de aplicaciones informáticas, muchos de ellos deliberadamente incompatibles entre sí.

El segundo de los indicadores es que los países que dedican una mayor proporción de sus presupuestos a las nuevas tecnologías, las tecnologías TIC, disfrutan de procedimientos judiciales más cortos; un mayor presupuesto dedicado a la informatización de los tribunales da lugar a una mayor productividad respecto de los jueces.



3. La especialización de los jueces o los tribunales por materia, generalmente defendida como factor de mejora de rendimiento y eficacia del sistema judicial. Pero esta afirmación hay que matizarla desde dos puntos de vista:
  - Una especialización no se beneficia generalmente de la difusión de conocimientos de otras áreas del Derecho.
  - Cuevas cerradas, sin respirar de alguna forma el oxígeno del propio sistema judicial, están produciendo ciertamente daños.
4. La asistencia para los jueces, magistrados y fiscales. En Europa cada juez de carrera tiene un promedio de 1,6 asistentes que le ayudan en el trabajo. En los países de Derecho común y de sistema germánico es todavía mayor (2,2 y 2 asistentes, respectivamente) y menor en los de derecho nórdico (0,6), que tienen un sistema que no necesita asistentes porque han tecnologizado mucho este aspecto concretamente.

España para una cantidad de 4.689 jueces, incluyendo primera instancia, segunda instancia y el Tribunal Supremo, tiene una ratio de 0,95 asistentes por cabeza.



5. La reforma del proceso penal. El sistema procesal penal representa el 70% de los asuntos jurisdiccionales y ocupa un 80% de los recursos; por lo tanto es de naturaleza absolutamente prioritaria abordar la reforma del proceso penal si queremos despejar el panorama general de la Administración de Justicia:
  - Hay que extraer del proceso final los juicios de faltas: 800.000 procedimientos que en un porcentaje cercano al 70% concluyen en sentencias absolutorias, generalmente por decaimiento de los que intervienen en el proceso, lo que es imprescindible para que jueces y fiscales dediquen sus esfuerzos a aquellos aspectos de la jurisdicción penal que son ciertamente más importantes.

- Extraer también todos los procedimientos de urgencia, que comprenden prácticamente todos aquellos asuntos que por ser delitos flagrantes o de innecesaria o muy pequeña investigación o instrucción, deberían de ser resueltos juzgados funcionando permanentemente las 24 horas.
  - En los grandes procesos de investigación debe acortarse su duración: las intervenciones tienen que ser muy claras, la investigación debe estar en manos de un Ministerio Fiscal reforzado estatutariamente con mayor visibilidad de imparcialidad y de independencia y el fiscal tiene que disponer de policía judicial propia y de peritos.
6. La disminución de la tasa de litigiosidad. Tenemos una de las más altas tasas de litigiosidad de Europa (0,042 casos per cápita) y además relativamente en algunos sectores in crescendo. Esto es debido a dos motivos:
- Porque es muy fácil el acceso a la Administración de Justicia, lo cual tiene sus ventajas pero también sus inconvenientes;
  - Porque no funcionan en España los instrumentos de mediación, arbitraje y prevención de conflictos.

*La **Fundación Wellington** desarrolla desde su constitución una intensa labor de promoción del conocimiento, tanto mediante el impulso de la formación, sobre todo entre los empleados del Hotel Wellington y sus familiares, como de apoyo a investigaciones y publicaciones de carácter sociológico y fundamentalmente económico.*

*Asimismo, organiza coloquios sobre asuntos de actualidad e interés con la participación de grandes expertos en las materias. En esta línea de apoyo al debate y a la creación de opinión, en aras de la articulación e impulso de la sociedad civil, colabora con el Club Empresarial ICADE desde hace dos años, patrocinando su "Desayuno con...", en los que participan importantes juristas y economistas, como en el caso de este acto celebrado el pasado día 18 de febrero.*



*Fundación Wellington*

Fundación Wellington. c/ Velázquez, 8, 28001 Madrid. Tel. 91 577 88 16 – 91 423 14 81  
[fundación@fundacionwellington.com](mailto:fundación@fundacionwellington.com) [www.fundacionwellington.com](http://www.fundacionwellington.com)

## COLOQUIO

**LUIS DE CARLOS (moderador):**



Eduardo, querido Fiscal General, muchas gracias por tu magnífica intervención sobre la reforma de la justicia y si os parece abrimos el coloquio durante unos minutos.

Yo quería hacer, empezar con una primera pregunta, que no está estrictamente relacionada con tu intervención pero hoy estamos en un día muy especial, el 11 de marzo, es el décimo aniversario de una tragedia que nos conmovió a todos y que yo creo que todos recordamos, está en la memoria colectiva y en la memoria personal de cada uno de nosotros lo que sucedió aquella mañana del 11 de marzo de 2004 y quería, también estos días pues estamos leyendo en periódicos noticias, entrevistas, libros pues sobre el caso, la autoría, posibles terroristas que anden todavía sustraídos a la acción de justicia. Bueno, no quiero ponerte en ningún compromiso, pero desde la Fiscalía General ¿cómo se ve el caso, se da por terminado, cerrado, existen todavía cuestiones pendientes? No sé si nos puedes decir algo sobre el particular.

**EDUARDO TORRES-DULCE**

Bueno, en primer lugar cuando sucedió el terrible atentado del 11-M yo estaba destinado en la Fiscalía del Tribunal Constitucional y por lo tanto no tuve ningún tipo de relación con la actividad judicial que básicamente obviamente se coordinó desde la Fiscalía General del Estado y se depositó en términos generales en la Fiscalía de la Audiencia Nacional y luego con los recursos de casación ante la Fiscalía del Tribunal Supremo. Por lo tanto, las reflexiones que pueda hacer son reflexiones de carácter general y desde fuera.

En primer lugar una sociedad que se asienta sobre el Estado de Derecho, o confía en los tribunales de justicia o no tiene ninguna viabilidad de ser, no ya una sociedad moderna sino una sociedad convivencial. Y tengo que decir que la permanente deslegitimación de instituciones en este país está creando una fragilidad del sistema ciertamente importante, desde la monarquía hasta abajo concretamente. Creo que, y lo he puesto de manifiesto en esta mañana, las críticas que haya que hacer son críticas para reformar pero siempre sobre la base de la creencia del sistema. Si se me permite, de igual forma que sucede con las películas judiciales norteamericanas, se ponen de manifiesto los errores del sistema, pero la esperanza en el trabajo individual, el trabajo basado en la fe de los principios y valores que sustentan el sistema, permite obturar los defectos del sistema a este respecto.

Ello implica básicamente que, abierto un proceso, se lleve razonablemente bien y creo que el del 11-M se llevó razonablemente bien; lo que lleva es a una investigación de lo que se llama la verdad procesal, la verdad judicial, que acaba en una sentencia, que acaba en unos recursos y en definitiva en una cosa juzgada. Creo que el 11-M judicialmente está juzgado y está ahí concretamente. Se podrán criticar los defectos de la instrucción, muchos de ellos derivados fundamentalmente de defectos del sistema procesal penal español, algunos los he puesto de manifiesto, pero yo creo que no solamente es que haya que darlo por cerrado es que está cerrado en términos judiciales.

Otra cosa es la incidencia de la investigación: La investigación histórica, las reflexiones que se puedan hacer, las exigencias de responsabilidades políticas. Es un terreno en el que nosotros, los que trabajamos en la Administración de Justicia, no estamos y por lo tanto la Fiscalía no tiene nada que decir respecto al 11-M, sino que lo juzgado, juzgado está. Si aparece cualquiera otro elemento inculpativo respecto a personas que no hayan sido juzgadas y antes de la prescripción de los delitos, pues por supuesto la causa está siempre abierta. Personalmente, he leído últimamente el libro de Fernando Reinares "Matadlos" y personalmente creo que es

un análisis científico de un magnífico profesor y experto que da unas claves de reflexión muy sensatas, muy objetivas que comparto totalmente, personalmente.

## **RAFAEL SUAREZ DE LEZO**



Enhorabuena por la intervención, me ha resultado muy interesante y además una de las cosas que más me ha gustado ha sido cuando se ha hablado de la imparcialidad de independencia de la Fiscalía.

Sin embargo, aunque no en todos los casos ocurre, yo creo que todos somos conscientes de que la Agencia Tributaria está teniendo unas actitudes en las que en casos clarísimos en que no hay delito fiscal amenazan y llevan a los tribunales de justicia a personas que no han ocultado en absoluto información alguna y nos encontramos con la sorpresa de que la Fiscalía es cadena de transmisión en todos esos casos y que apoya con conceptos jurídicos como la simulación, absolutamente extendida sobre el principio de calificación, y sorprendentemente hay fiscales que apoyan esos casos y que lo mandan a juicio oral. Gracias a Dios, los jueces no están colaborando en esa actitud de la Agencia Tributaria. Pero, ¿cuál va a ser la actitud de los fiscales en estos casos muy conocidos y claros en los que evidentemente no hay delito fiscal y sin embargo terminan en querellas apoyadas por la Fiscalía?

## **EDUARDO TORRES-DULCE**

Bien, yo he hecho una observación que conviene a lo que dice usted, sin querer entrar a casos concretos y determinados, que imagino cuáles son y conozco bien al respecto, concretamente, y he podido discrepar de esas posiciones. He iniciado un camino que concretaré ahora y que espero que esté disponible en junio con los instrumentos jurídicos y económico-presupuestarios y empiece a funcionar en el otoño que viene.

Les he dicho a ustedes que en la reforma del proceso penal resulta imprescindible la creación de unidades reales de policía judicial dependientes del Ministerio Fiscal, igualmente de peritos de naturaleza tributaria y de la IGAE, de la Intervención General de la Administración del Estado, tanto a nivel central como a nivel autonómico. La razón fundamental ya se lo he dicho y lo he dicho con absoluta claridad: ni a mí ni a la mayor parte, yo creo que la inmensa mayoría, del Ministerio Fiscal nos gusta que nos "precocinen" los casos; es decir, lo lógico es que seamos nosotros los que tomemos la iniciativa de la investigación, por supuesto con los instrumentos que se nos faciliten. Yo estoy llamando la atención evidentemente que la percepción del fiscal de esos instrumentos que se ponen a nuestra disposición, tanto desde el punto de vista policial como desde el punto de vista tributario, debe ser examinarlos críticamente desde el punto de vista de la estricta tipicidad y no ser una correa de transmisión. Si eso se ha producido en algunos casos, que puedo reconocer que se ha producido, pues vamos a intentar reconducirlo.

¿De qué manera? Bueno, yo he encargado y está aquí presente el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, don Antonio Narváez, un grupo de trabajo que inicie la elaboración de una instrucción interna, y tengo ya el visto bueno de Justicia, Interior y sobre todo de don Cristóbal Montoro, el Ministro de Hacienda, para la creación en las grandes fiscalías y en aquellas fiscalías que sea necesaria de forma permanente Unidades de Investigación del Ministerio Fiscal. Es decir que va a haber fiscales seleccionados, bien seleccionados espero yo, que se van a dedicar exclusivamente a investigar procesalmente aquellos delitos que tengan masa crítica para ello a este respecto concretamente, con dedicación exclusiva y con unidades policiales y tributarias dependiente de estos fiscales mediante protocolos con Hacienda y con Interior o las Consejerías de Interior.



Bueno, estamos en las primeras fases, Antonio Narváez me ha dicho que probablemente en torno a Semana Santa podremos tener el primer esbozo de organización interna; yo ya he fijado las bases con Interior y con Hacienda y espero que estas unidades de investigación permitan ese examen crítico, ese impulso nuestro. Necesitamos luego la colaboración de los juzgados, porque usted habla de la Fiscalía, pero había que hablar también de los juzgados y de algunas secciones a la hora de ratificar estas situaciones.

Por lo tanto este es un problema grave que tenemos, insisto, sobre la base que la policía hace un magnífico trabajo y la Agencia Tributaria creo que se comportará con la máxima imparcialidad; pero si eso no fuera así evidentemente creo que nosotros tenemos la obligación de contemplarlo desde el único punto de vista que nosotros lo contemplamos, que es la tipicidad, la legalidad desde el punto de vista y la imparcialidad. Nosotros no somos la larga mano del Ejecutivo en nada y mucho menos en políticas criminales perfectamente legítimas, pero que pueden no convenir a las exigencias del procedimiento penal correspondiente.

De igual forma aprovecho para decir que el tercer grupo de trabajo (uno es las faltas, otro es éste), es un grupo de trabajo que lleva don José Luis Bueren, Fiscal de Sala, Jefe de la Unidad de Apoyo, aquí presente, que va a examinar críticamente los procedimientos de urgencia y ver dónde están los defectos y dónde podemos impulsar en este momento con lo que tenemos, sin esperar a una reforma procesal.

En todas estas reformas tengo abierta una vía de comunicación excelente con don Carlos Lesmes, el presidente del Consejo General del Poder Judicial, porque sería bueno trabajar Consejo y nosotros en las mismas plataformas.

## MONICA ORIOL



Enhorabuena por la intervención. Yo creo que ha sido interesantísimo y, sobre todo, felicitarles porque están haciendo un estudio para conocer la realidad. Yo creo que en este país nos dedicamos a legislar muchas veces sin saber el campo sobre el que legislamos. Nosotros en el Círculo estamos haciendo el mismo esfuerzo: cuando llegó el momento de conocer la mediana empresa, la mediana empresa de la que tanto se habla, pues buscamos estadísticas, fuimos a los ministerios, a las cámaras y no encontramos nada, con lo cual hemos empezado de cero. Efectivamente, para hacer un diagnóstico lo mejor es conocer la realidad. Felicidades y adelante.

Yo quería hacer dos preguntas muy rápidas:

Una, que me ha parecido una paradoja que entre los problemas que el español entiende como grandes esté abajo del todo el tema de la justicia y sin embargo nos ha comentado que la litigiosidad en España es una de las más altas. ¿Cómo se explica esa paradoja? Y, luego, si en esa litigiosidad tiene algo que ver el que los informes de los letrados al Consejo de Estado cada vez están calificando de menor calidad las leyes, según un informe que leímos recientemente.

Y la segunda: ha comentado que las soluciones son posibles y que dentro de la carrera judicial, puesto que son todos víctimas del desorden que ha explicado, casi que no hay mucha dificultad en encontrar un consenso. Entonces las reformas normalmente se frenan porque hay muchos intereses, o el statu quo siempre se niega a que le muevan la silla. Si resulta que el statu quo que son ustedes están deseando la reforma ¿Qué es lo que hace que el Gobierno no aborde esa reforma, que los que sí que estamos en ese 3% pensamos que es fundamental?

Gracias.

## EDUARDO TORRES-DULCE

En cuanto a la primera pregunta, Yo me reúno con una cierta frecuencia con José Juan Toharía; me parece que es el sociólogo que más se ha dedicado a aspectos judiciales, desde ya en los años que yo estaba en la carrera judicial hizo un trabajo fantástico, lo publicó Cuadernos para el Diálogo, fue muy significativo. Y José Juan casi siempre me dice que las encuestas no hay que leerlas, hay que estudiarlas y entenderlas en muchos casos. Es decir que la percepción por parte del CIS de los ciudadanos sea que no le preocupa la Administración de Justicia y que solo un 3% la considere como un elemento preocupante, bastante preocupante, pues denota que la gente... salvo cuando le afecta a él, los afectados, pues no entiende. El paro le afecta a todas las familias, la corrupción política también porque la perciben directamente o concretamente, en su momento el terrorismo también pero la percepción social de la Administración de Justicia como una preocupación pues no existe totalmente. Pero cuando luego vas a la valoración de los tribunales de justicia, pues ahí te das cuenta que sí se valora. Curiosamente siempre se valora mejor aquellos que han tenido acceso a la Administración de Justicia que los que la juzgan sin haber tenido nunca acceso; es mucho más positivo curiosamente.

Pero bueno, esa contradicción existe ahí y en todo caso (preocupe o no preocupe) lo que sí creo es que existe un consenso de la imprescindible y necesaria reforma de la Administración de Justicia. Que ¿por qué no se reforma? Pues mire usted, desde luego ahora mismo y tal como avanza la legislatura todo lo que no se haga en los dos primeros años de legislatura... Hace muchos años que me dijo a mí Alfonso Guerra que todo lo tienes que hacer el primer año o en el primer año y medio, porque después ya empiezan las disidencias internas, me decía Alfonso, y luego ya empieza ya la campaña electoral. Aparte que aquí, como se solapan tantas campañas electorales, pues nunca se sale. Y no hay el interés reflexivo de hacer políticas de Estado, que es lo que le hace falta a este país concretamente. Sanidad, Justicia, Exteriores y Educación son políticas de Estado, pero, claro, si cada uno lo coge como un sector a vender electoralmente o de lucha partidista, pues ese problema lo tenemos.

En Justicia, insisto que la percepción que tenemos es que cuando se presentan proyectos de ley por el PSOE o por el PP son muy similares en términos generales, salvo podemos situar aborto o Consejo General del Poder Judicial, que luego al final hay el consenso correspondiente. Entonces yo creo que ese nivel de discusión y debate político para sentarse se puede hacer. ¿Que las reformas nunca son fáciles? No, pero este país acometió en la transición reformas profundísimas en materia económica, política, institucional y social y los que vivimos aquellos años sabemos que la situación era mucho peor que la que es la de ahora. Entonces, yo lo único que tendría que pedir es coraje político para abordar las reformas, porque creo que el terreno de juego está muy marcado, y ponerse de acuerdo en cuanto a las prioridades.

Lo de las faltas me parece tan evidente, que el Colegio de Abogados tenga interés en no salir las faltas porque dice que pierde clientes. Pues mire usted vamos a discutir eso concretamente, Que se me diga eso, que va a sobrecargar civil y contencioso... Pues, si es que el coche tiene que estar dentro de un garaje y no en la calle, habrá que meterlo dentro del garaje; lo que habrá que poner es un vigilante del garaje y el que está cobrando las multas de la ORA que pase al interior del garaje. Es cuestión de ver criterios de organización y de gestión de las cosas correspondientemente. Y por lo tanto me parece que eso es simplemente un motivo de coraje y de decisión política que hay que abordar.

La reformas que emprende Justicia están bien orientadas, pero a mí me parece que la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que técnicamente es impecable (aunque nosotros discrepamos de esa fase de investigación que el fiscal tiene que compartir con el juez y con las partes), va a ser muy poco eficiente, pues no resuelve ninguno de los tres puntos que he dicho. No va a mejorar ni la calidad ni la prontitud de respuestas.

En relación con su segunda pregunta, intereses corporativos habrá siempre, pero los intereses corporativos hay que hablarlos y luego tomar decisiones, que a veces son costosas. Es que a veces no se toman decisiones porque son costosas, pero yo tomo todos los días decisiones que me son personalmente o institucionalmente muy costosas y creo que nos pagan para enfrentarnos a los problemas con lucidez, como decía Alonso Martínez, "las llagas sociales no se curan ocultándolas". Y aquí estamos no ocultándolas sino diciendo: "bueno, ya las arreglaré". Y cada vez son mayores las llagas sociales.

## JESÚS SAINZ



Como has dicho, una reforma como la de la Justicia necesita un pacto de Estado. Hemos visto recientemente que los dos partidos mayoritarios se han puesto de acuerdo en algún tema como era la composición del Consejo General del Poder Judicial, luego parece que entre los dos partidos hay cierto consenso. Si el PP y el PSOE quisieran llevar a cabo la reforma de la Justicia ¿parece que hay mimbres para un acuerdo o no? ¿o solamente existen esos mimbres para determinados acuerdos donde los partidos tienen ciertos intereses en nombrar a ciertas personas en órganos claves de la Justicia y no para llevar a cabo la reforma?

## EDUARDO TORRES-DULCE

El modelo de reforma del proceso penal que presentó, ya sin legislatura, Caamaño y el modelo que en este momento está estudiando el Ministerio del grupo presidido por Manuel Marchena, el magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en cuanto a (empleo una palabra que no me gusta pero bueno, porque está de uso común) en cuanto a la filosofía, son muy similares, con diferencias relativamente de matiz o no de matiz, pero son muy similares. Es decir que los dos partidos en este momento tienen una idea de reformar el proceso penal, que a mí me parece insuficiente y que no va a resolver los problemas, pero que son muy similares. Yo soy mucho más radical a la hora de plantear la reforma del proceso penal, pero pensar ahora mismo si estuviéramos a comienzo de legislatura que no se van a poner de acuerdo en ese modelo, una vez que se consensuen las diferencias, pues les conviene a los dos, podrían ponerlo porque no hay diferencias ahí.

El modelo de organización de demarcación y planta que planteó Caamaño en un grupo de trabajo es idéntico al que plantea ahora el grupo de trabajo de Gallardón. O sea de que ahí existe ya el consenso, no digamos ya reformar cosas, leyes civiles o concursales o del otro, ahí ya son aspectos técnicos sin mayor trascendencia,

Las dos grandes reformas que hay que abordar son la demarcación y planta judicial, que no tiene sentido seguir teniendo una estructura, y eso tiene el coste político de los cacicatos autonómicos y locales y por eso será difícil que salga, salvo que haya un enorme consenso y que diga pues todos los alcaldes nuestros se van a aguantar y todos los barandas autonómicos se van a aguantar, porque hay que hacerlo concretamente. No podemos seguir teniendo una estructura judicial pegada a un mapa ruralizado y sin mayor sentido a este respecto concretamente, cuando el resto de los servicios ya no están funcionando en ese terreno.

Y en segundo lugar, insisto, el proceso penal, donde hay ese gran consenso con respecto al modelo; luego sería ya el refinamiento del modelo.

Entonces, si no se ponen de acuerdo, ¿a qué se debe? Que cada uno saque las conclusiones que tenga que sacar, pero usted se va a Educación y allí es que no se ponen de acuerdo ninguno;, para empezar no están de acuerdo en que la educación está mal en España, mientras que nosotros decimos la justicia es lenta, hay que modificarla, no sé qué, ese consenso interno nosotros lo tenemos. En Educación pues difícilmente, la mayor parte de la gente dice que está muy bien. Y en Sanidad, bueno, ese es otro terreno minado en cuanto a los modelos, cuando creo que tenemos un modelo de Sanidad exportable, con la institución del MIR, etc., etc., con todos los defectos que tenga. Pero en Justicia es que esos problemas no existen.





## FERNANDO BAUTISTA



Nuestras preocupaciones del día a día, aparte los problemas que solemos tener habitualmente con trata de blancas, estupefacientes, etc., no son naturalmente nuestros centros de vida. Los tenemos dentro del área principalmente de tráfico y del tema fiscal, donde hay un elemento claramente recaudatorio en la actuación de la Administración y sobre todo, y este es el objeto de mi pregunta, dentro del ámbito mercantil. Nuestros principales problemas son responsabilidad de administradores, con los que todos los días nos enfrentamos; riesgo concursal, debemos aguantar una sociedad antes de que vaya al proceso concursal o no; y prácticamente eso es todo. Entonces yo lo que pediría es alguna reflexión que en esos elementos del día a día profesional nos pudieran servir a todos un poco como vía o como referencia. Muchas gracias.

## EDUARDO TORRES-DULCE

Bueno, yo es que en ese tema no soy precisamente un experto ni mucho menos concretamente en el tema mercantil. Lo único que me llama la atención desde fuera es que ese es precisamente un terreno en el que hay muy poco consenso dogmático y académico, además se están haciendo reformas como ha sucedido con bastante frecuencia y lo he denunciado en mi intervención, de tipo dogmático y académico. Gusta un modelo dogmático o académico y la escuela que empieza a tener acceso al legislador impone ese modelo.

Yo no sé, me imagino que como en el campo del derecho procesal penal hay trabajos de campo para saber dónde está funcionando bien, mal o no, por qué está funcionando, qué es lo que conviene en cuenta a los modelos. Siempre que abordamos nosotros desde la Fiscalía un cambio de modelo o algo por el estilo, lo primero que estamos estudiando por parte de la inspección y por parte de la unidad de apoyo o de la secretaría técnica es con qué criterios nos movemos, cuál es el suelo en el que tenemos que movernos concretamente. Yo no sé si eso se hace en terreno concursal.

Yo he dado una instrucción llamando la atención a los fiscales acerca de algo que me transmite la inspección: la percepción de que no estábamos especialmente finos en nuestra intervención en la organización de las fiscalías para atender la participación del fiscal en los concursos y vamos a intentar reorganizarlos con planes de formación, etc., etc., al respecto y con una mayor atención en las inspecciones que se hagan, etc. Pero la impresión desde fuera, insisto que es un campo que me es muy lejano, desgraciadamente para mí, es que tantos cambios en la legislación concursal no parece que sea lo más conveniente. Me cuentan que son cambios de naturaleza bastante dogmática.

## LUIS DE CARLOS

Bien, muchas gracias, yo creo que tampoco queremos abusar ya más de tu amabilidad pero yo para cerrar no me resisto a hacerte una pregunta de cine y que nos ilustres, ¿"Doce Años de Esclavitud" o "Gravity"?

## EDUARDO TORRES-DULCE

Bueno, en esto de las opiniones cinematográficas yo siempre sostengo que uno siempre queda mal porque hay tantas opiniones como gente que haya en la sala. No, a mí "Doce Años de Esclavitud" me parece una película muy, muy discreta; la he visto doscientas mil veces, no me aporta nada más que mayor violencia visual de los temas que me ofrece. Y "Gravity" es una película para mí mucho más arriesgada, mucho más interesante, más reflexiva, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista del planteamiento de las cosas. No me parece una película maravillosa, como me parece "La Gran Belleza", que personalmente me parece la gran película del año; también soy europeo desde ese punto de vista. Pero Doce Años de Esclavitud me parece la película claramente "oscarizable". ¡Cómo no vas a votar a una película que

defiende el racismo, que todavía está en la sociedad las heridas, etc., etc.! De igual forma que un actor haciendo de enfermo de SIDA es imbatible totalmente, por mucho que haya gente que está haciendo trabajos estupendos, Chirstin Bale en "La Gran Estafa Americana" hace un trabajo muy superior al de Matthew McConaughey, que me parece que es un actor bastante discretito. Pero si Tom Hank ganó por Philadelphia, difícilmente no iba a ganar Matthew McConaughey; hay cosas que son imbatibles. Marginados sociales, frikis psicopáticos, actores ingleses y enfermos terminales son imbatibles a la hora de ganar un Óscar.

## **JESÚS SAINZ**

Muchas gracias. Muchas gracias al Fiscal General, yo creo que después de su intervención nos vamos todos con una idea mucho más clara y precisa de los problemas del sistema judicial. Ha sido para todos, creo, una exposición muy clara, muy precisa, aparte sorprendente en el uso de los datos estadísticos, algo que habría que agradecer más a los políticos que utilizaran más los datos; es decir, la gestión de la res pública exige del conocimiento de los problemas de la res pública y me parece que es una gran avance que la Fiscalía esté investigando, tratando de escudriñar los problemas de la realidad del sistema judicial.

Y en último lugar también hay que agradecerle ese alto nivel de autocrítica, que también sería de agradecer en otros colectivos, en otras instituciones. Te agradecemos que la hayas compartido con nosotros esta mañana y yo creo que podemos considerar invitarte, si te parece bien, otro día a hablar de cine, no español sino de cine en general y así no tienes que comprometerte. Será por supuesto un desayuno menos árido que el de esta mañana y seguro que para ti más interesante que hablar de los problemas que te enfrentas en el día a día con tu trabajo de Fiscal General. Muchísimas gracias a ti y a tus compañeros por acompañarnos hoy también en este desayuno.

## **EDUARDO TORRES-DULCE**

Muchas gracias por darnos la oportunidad.

# GALERIA GRÁFICA











## EMPRESAS PATROCINADORAS DEL CLUB EMPRESARIAL ICADE

### PATROCINADORES FUNDACIONALES



### PATROCINADORES



### COLABORADORES

